



GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 90

03 DE MAYO DE 2024

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

Hidalgo No. 100, Cabecera Municipal, San José Villa de Allende, C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México

SUMARIO: Acuerdos emitidos en sesión de Cabildo Ordinario No.121.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

C. Elidio Benito Cruz, como Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 121, celebrada en fecha tres de mayo del año dos mil veinticuatro, se cuenta con lo siguiente:



GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 90

03 DE MAYO DE 2024

Lista de asistencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México,
Administración 2022 – 2024

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
Presidente Municipal por Ministerio de Ley	C. Elidio Benito Cruz	X		
Síndico Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Diaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González			X
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el C. Elidio Benito Cruz, Presidente Municipal por Ministerio de Ley, de la fe de erratas que modifica el ACUERDO V.A./S.O.111/221/2024.
5. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.



GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 90

03 DE MAYO DE 2024

Acuerdos:

ACUERDO V.A./S.O.121/236/2024

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 y 31, fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos la Fe de erratas para modificar la clave de financiamiento del numeral 74 del Programa Anual de Obras, contenido en el ACUERDO V.A./S.O.111/221/2024, Quedando de la siguiente manera:

No.	Nombre de la Obra:	Comunidad	Monto asignado	Clave de financiamiento	Fondo de aportación
74	Construcción de Plaza Cívica en Telebachillerato (Suministró de materiales)	Los Berros	\$250,000.00	250102	FORTAMUN 2024

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 03 días del mes de mayo del año 2024.

Sesión videograbada en la carpeta electrónica S.O.121/2024.